



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7174/99

Ref./Ministerio de Gobierno y Justicia.  
JEFATURA DE POLICIA.  
S/Incorporación de agentes de Policía.

DICTAMEN N° 1.381/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen, acerca del proyecto de decreto agregado a fs. 104/105, este Organismo Asesor manifiesta:

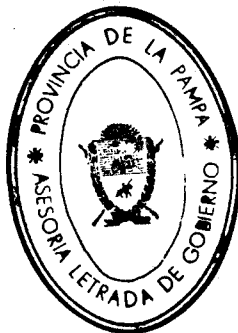
I) Que analizadas las mismas, no hay observaciones legales que efectuar al respecto.-

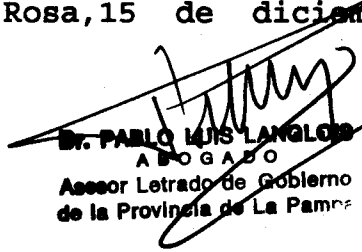
II) No obstante, se aconseja readecuar la redacción del art. 1º, el que será redactado de la siguiente manera: "Confírmase a partir del día 15 de septiembre de 1.999 en el Grado de Agentes de Policía, al personal Policial que se detalla en el anexo que forma parte integrante del presente decreto".-

III) Efectuada la modificación, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 15 de diciembre de 1.999.-

SB



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa